

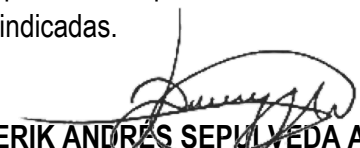


Heliconia, 22 de mayo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen o deroguen, **EL MUNICIPIO DE HELICONIA** procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de Contrato **1000-10-02-077-2026**, teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

NÚMERO DE CONTRATO:	1000-10-02-077-2026			
CONTRATANTE/ENTIDAD ASEGURADA:	MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA			
CONTRATISTA/AFIANZADO:	INVERSIONES COLUSA			
OBJETO:	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN CAPTURADA Y SINDICADA EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA			
PLAZO DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II			
PRORROGA	N/A			
VALOR:	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)			
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL			
NÚMERO DE PÓLIZA	CEA- 100001450 - ANEXO 0			
TIPO DE AMPARO EXIGIDO	Valor Asegurado por el Contratista	Constitución dd/mm/aaaa	Vencimiento dd/mm/aaaa	Observaciones
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$500.000	22-05-2026	22-11-2026	CUMPLE
CALIDAD DEL SERVICIO	\$500.000	22-05-2026	22-11-2026	
PRESTACIONES SOCIALES	\$250.000	22-05-2026	22-07-2029	

Notas: 1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato. 2. En caso de ampliación y/o adición, el Supervisor del presente contrato deberá realizar el trámite para la ampliación respectiva de las pólizas acá indicadas.


DERIK ANDRÉS SEPÚLVEDA AGUIRRE (E)
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa
DECRETO 045 DEL 30 DE ABRIL DE 2026